

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Ciudad, Bogotá 30 de marzo de 2023
HORA:	De 10:00 a 10:57 AM
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	William Zambrano, Grupo Evaluación de proyectos MVCT
INVITADOS:	-NAYDUTH LOPEZ Coordinadora de proyectos del PDA - Sucre -MARCO DE LEON ANGULO Consultor del proyecto

ORDEN DEL DIA:

Socialización de las principales observaciones resultantes de la Revisión Documental Preliminar correspondiente al proyecto “AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO RURAL DE LOS CORREGIMIENTOS DE SEGOVIA Y LOS PEREZ EN EL MUNICIPIO DE SAMPUES – SUCRE”.

DESARROLLO:

Se inicia la reunión por parte del ingeniero William Zambrano, agradeciendo a cada uno de los presentes por su asistencia en la reunión y se procede con la presentación de cada uno de los asistentes. (ver anexo).

El ingeniero William, informo en la mesa de trabajo que es necesario que todos los involucrados o responsables del proyecto estén presente en la reunión, con el objetivo de aclarar dudas en cuanto a la documentación solicitada. Con lo anterior Nayduth Lopez, aclaro que el Municipio de Sampués conoce la gestión realizada al proyecto, y que el PDA se cuenta a cargo del mismo. William Zambrano, informa a la entidad formuladora que la documentación cargada, se encuentra incompleta y por tal motivo no se puede continuar con las siguientes fases de evaluación.

El ingeniero Marco De León, procedió con la retroalimentación del alcance del proyecto, indicando que el objetivo es realizar la exploración de fuentes de agua subterráneas, construcción de un tanque de almacenamiento, caseta de bombeo y optimización de redes de acueducto.

Él ingeniero William Zambrano, indico a los responsables que el proyecto, presenta falencias en los componentes (institucional, técnico, ambiental y predial). En ese sentido en la reunión se explicó de manera detallada que cada documento faltante del proyecto y

la forma de presentación ante el ministerio debe estar sujeta a lo exigido en la resolución 0330 de 2017 y 0661 de 2019.

William Zambrano, solicitó a la entidad formuladora, información sobre la interventoría del proyecto. Con lo anterior Nayduth Lopez, informo que los estudios y diseños fueron avalados por parte de la secretaria de Planeacion del Municipio, ya que cuenta con la idoneidad para firmar dicho informe. En cuanto al tema predial, el ingeniero William Zambrano, explico que los predios destinados para el pozo subterráneo y el tanque de almacenamiento, deben contar con la documentación correspondiente, que acredite su titularidades.

Adicionalmente William Zambrano, indicó que los documentos pendientes se deben enviar lo más pronto posible y según lo contemplado en la resolución 0661 de 2019 del MVCT. Por lo anterior, se pactó una fecha límite para el envío de los documentos la cual corresponde al 6 de abril del 2023.

Se agradece a cada uno de los asistentes y se da por terminada la reunión.

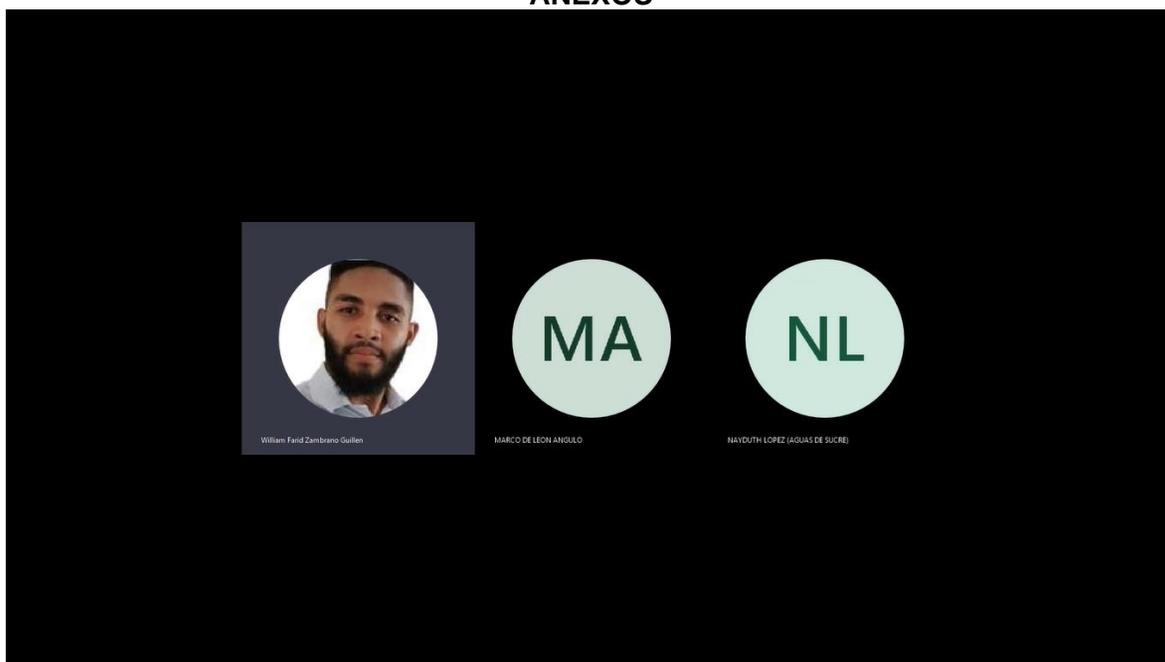
COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Enviar formatos y fecha con el compromiso para subsanar la documentación	William Zambrano, Grupo Evaluación de proyectos MVCT	30 de marzo de 2023
2	Enviar la documentación faltante del proyecto	-NAYDUTH LOPEZ Coordinadora de proyectos del PDA - Sucre -MARCO DE LEOS ANGULO Consultor del proyecto	6 de abril de 2023

FIRMAS: En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: William Farid Zambrano Guillen
Fecha: 30 de marzo de 2023

ANEXOS



Título o nombre de la presentación

MINISTERIO DE VIVIENDA,
CIUDAD Y TERRITORIO

LISTA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Certificado de la Entidad de que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de subsidios a favor del (los) prestador (es) de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, que tengan relación con el proyecto.
2. Copia de la póliza de calidad de diseño vigente, de parte del Consultor responsable de los Diseños hacia la Entidad que presenta el proyecto y que ampare el diseño presentado por al menos un (1) año más posterior a la fecha de entrega al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
3. Certificación de planeación municipal que acredite que está de acuerdo con la proyección de población empleada en el diseño y que esta corresponde con las expectativas de las herramientas de planeación disponibles en el municipio, debe tener la firma del funcionario competente para la expedición del certificado.
4. Capítulo o documento con las características socioculturales de la población y participación comunitaria (RAS 8.3).
5. Capítulo o documento donde se encuentre el estudio hidrogeológico, en formato de documento portátil (PDF); o la justificación de que el proyecto no requiere este estudio.
6. Estudio de suelos y en formato de documento portátil (PDF), que incluya: la localización de los puntos de muestreo, la profundidad de la exploración en cada punto, el equipo utilizado, los ensayos de laboratorio realizados, los parámetros definidos y las recomendaciones.
7. Cronograma de ejecución presenta el plazo de ejecución de los diferentes componentes del proyecto especificando la duración de las actividades, identificando la ruta crítica y las holguras en cada actividad. debe tener las siguientes firmas en original junto al respectivo número de matrícula profesional de quien firma: especialista que elaboró el cronograma, verificación de la interventoría y aval de la supervisión de la Entidad Contratante responsable del diseño.



William Farid Zambrano Guillen



MÁRCO DE LEÓN ANGULO



NAVOUTH LOPEZ (AGUAS DE SUCRE)